



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA 25/07/2025 12:51
DILIGENCIA DE SECRETARÍA 2025001488S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/07//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 16 de Julio de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 09 DE JULIO DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000111 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA RAFAEL GUERRERO LOZANO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **13/05/2025**, se presentó por **RAFAEL GUERRERO LOZANO**, solicitud de Licencia para el Ejercicio de Actividad Sometida al Trámite de Calificación Ambiental Andalucía, para actividad de **ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA – PEÑA FLAMENCA** en C/ DUQUE DE LA TORRE, ref. cast. **9943001TF4894D0001EJ** de esta localidad.

Visto que con fecha **13/05/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **13/05/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	1/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA 25/07/2025 12:51
DILIGENCIA DE SECRETARÍA 2025/001488S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que con fecha **09/07/2025**, habiendo seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo el otorgamiento [o no] de la Calificación Ambiental al Alcalde, en virtud del artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue emitido informe-propuesta de resolución favorable por la secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 12.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina

SE PROPONE

Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la licencia de Utilización solicitada.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos”

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000111 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD SOMETIDA AL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA RAFAEL GUERRERO LOZANO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **13/05/2025**, se presentó por **RAFAEL GUERRERO LOZANO**, solicitud de Licencia para el Ejercicio de Actividad Sometida al Trámite de Calificación Ambiental Andalucía, para actividad de **ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA – PEÑA FLAMENCA** en C/ **DUQUE DE LA TORRE**, ref. cast. **9943001TF4894D0001EJ** de esta localidad.

Visto que con fecha **13/05/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **13/05/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	2/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA 25/07/2025 12:51
DILIGENCIA DE SECRETARÍA 2025001488S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que con fecha **09/07/2025**, habiendo seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo el otorgamiento [o no] de la Calificación Ambiental al Alcalde, en virtud del artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue emitido informe-propuesta de resolución favorable por la secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

SE PROPONE

PRIMERO. Calificar **FAVORABLEMENTE** desde el punto de vista de su calificación ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la siguiente actividad:

Tipo de actividad	Código IAE	Descripción de la actividad
ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA	6731.1	ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA
Título/Nombre Comercial	Fecha de inicio	
PEÑA FLAMENCA		

Desde el punto de vista de su calificación ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. **OTORGAR** licencia de actividad sometida al trámite de calificación ambiental solicitada, haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

TERCERO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el resultado del expediente indicando la resolución recaída en el procedimiento de calificación ambiental, en el plazo de diez días desde la fecha de esta resolución.

CUARTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

QUINTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental del Ayuntamiento el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la resolución recaída.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	3/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA 25/07/2025 12:51
DILIGENCIA DE SECRETARÍA 2025/001488S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_05/000005 DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL Y OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de Servicio de impresión de material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	10/07/2025	
Informe de Secretaría	10/07/2025	
Pliego prescripciones técnicas	10/07/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	10/07/2025	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de impresión de material y otros servicios necesarios para el desarrollo de los servicios y actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79810000-5- Servicios de impresión	
Valor estimado del contrato: 12.396,69 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 8.264,46 euros	IVA%: 1.735,54 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 10.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	4/8





LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el Servicio Servicio de impresión de material y otros servicios necesarios para el desarrollo de los servicios y actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	5/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA 25/07/2025 12:51
DILIGENCIA DE SECRETARÍA 2025001488S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_05/000006 SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CUALIFICADA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos caminos en el Término Municipal de Espera , emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	15/07/2025	
Informe de Secretaría	15/07/2025	
Pliego prescripciones técnicas	15/07/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	15/07/2025	



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	6/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA 25/07/2025 12:51
DILIGENCIA DE SECRETARIA 2025001488S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos caminos en el Término Municipal de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista	
Valor estimado del contrato: 16.528,93 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.471,08 euros	IVA%: 1.735,54 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	7/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

25/07/2025 12:51
 AYUNTAMIENTO DE ESPERA
 DILIGENCIA DE SECRETARIA
 2025001488S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 23/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
 Firmado electrónicamente02

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el Servicio de alquiler de maquinaria cualificada en la ejecución de trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos caminos en el Término Municipal de Espera , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Fecha	23/07/2025 13:23:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2G2MZD7NRS7MY4GGMBJPAE	Página	8/8

